



ANUNCIO

Advertido error en el artículo 8º A) de las Bases Específicas del proceso selectivo relativo a la contratación temporal, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso de 2 Agentes de Empleo para la citada actuación formativa denominada “Operaciones Básicas de cocina”, incluido en el Proyecto Dipujoven, integrado en el Plan Estratégico para la integración socio-laboral de jóvenes, financiado en un 91,98% por el Fondo Social Europeo y el 8,11% restante por el IEDT.

Con fecha 21 de mayo de 2.018, mediante Decreto de Alcaldía de la misma fecha, se acuerda corregir el error detectado en el citado artículo 8º A) de dichas Bases, concretamente:

Donde dice:

“A) La experiencia profesional, que se puntuará con un máximo de 5 puntos:

-Por los servicios prestados como Docente de la misma especialidad a la que se presenta: 0,10 puntos por mes trabajado.

-Por los servicios prestados como Docente e la misma rama o familia profesional a la que se presenta: 0,05 puntos por mes trabajado (...).”

Debe decir:

“A) La experiencia profesional, que se puntuará con un máximo de 5 puntos:

-Por los servicios prestados en las Administraciones Públicas en puesto igual o similar al que se opta: 0,10 puntos por mes trabajado.

-Por los servicios prestados en empresas privadas en régimen laboral (con contrato laboral y alta en la seguridad social por cuenta de empresa) en puesto igual o similar al que se opta: 0,05 puntos por mes trabajado”.

En consecuencia, se abre un nuevo plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas de diez días hábiles que comenzará a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: El Alcalde-Presidente.

Código Seguro De Verificación:	AdB5W213Vtg1eYGwi jCvug==	Fecha	21/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/AdB5W213Vtg1eYGwi jCvug==	Página	1/1

